



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMATICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (LEY 7642)

CONDICIONES PARA MATRICULARSE

- a) Poseer Título a nivel Nacional o Provincial reconocido por el Ministerio de Educación en carrera de Ciencias Informáticas, de nivel terciario como mínimo cuyos alcances estén comprendidos entre los conocimientos enumerados en el Art. 10 Inc. 1, 2 y 3 de la Ley 7642. Dichos títulos son aquellos que se alcanzan con tres o más años de estudio.
- b) Cumplir con lo requerido por el reglamento interno de admisión que establece los criterios de aceptación exigibles por el Tribunal Arbitral y de Disciplina.
- c) Completar la siguiente documentación para iniciar el trámite de matriculación:
 - ▶ Formulario de Datos Personales.
 - ▶ Fotocopia legalizada del Título y Certificado Analítico de Estudios sólo si es afín a las Ciencias Informáticas.
 - ▶ Impuesto o servicio a nombre del interesado.
 - ▶ Certificado de buena conducta.
 - ▶ Fotocopia del documento de Identidad (DNI – LE – LC), páginas 1,2 y 3.
 - ▶ Dos (2) fotos carnet 3 x 3 actuales.
 - ▶ Opcional: currículum vitae.
 - ▶ Se deberán adjuntar las incumbencias del Título.

Notas:

1. La cuota social comienza a regir luego de concluido el trámite de matriculación correspondiente.
2. Si dentro de los sesenta (60) días de iniciado el trámite no se completa la documentación requerida, se deberá volver a abonar los gastos iniciales de matriculación.

d) Costos

Matrícula: Los costos de matriculación se pueden visualizar en nuestra página web (www.cpcipc.org) y los puede abonar por Internet o con Tarjeta de Crédito Naranja, Cordobesa, MasterCard o Visa.

Cuota mensual: Está en la tabla de precios en nuestra página web (www.cpcipc.org).